

DECRETO N° 1398 /2012.

ARICA, 07 MAR 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°646**, de fecha 27 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°259**, de fecha 01 de Marzo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°3853**, de fecha 02 de Marzo del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CURSO DE PELUQUERIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	Curso de Peluquería
1.2.- EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Dideco A través del Sistema Biblioteca Municipal "Tarapacá Oriente"
1.3.- LUGAR	Biblioteca Tarapacá Oriente, Capitán Ávalos - 2550
1.4.- FECHA	Abril y Mayo (Lunes, miércoles y viernes 42 horas) 9:00 hasta 12 hr.
1.5.- COBERTURA	Trabajadoras y jefas de Hogar (programas puente y chile)
1.6.- PROGRAMA	Curso de Peluquería para trabajadoras y jefa de hogar
II.- FUNDAMENTOS	La I.M.A. A través del Sistema Biblioteca Municipal "Tarapacá Oriente. Generar un Oficio a mujeres jefas de hogar, Juntas de Vecinos, y usuarios de Biblioteca y tengan un sustento mas en sus hogares
III.- OBJETIVOS GENERALES	Elaborar compromisos de las jefas de hogar para avanzar en sus proyectos de vida laboral Lograr la independencia laboral del jefe o jefa de hogar Incidencia económica familiar. Ayudar abrir una puerta en lo económico y laboral.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Integrar e incentivar a la comunidad a nuestra Biblioteca y darle a conocer los beneficios que tiene para ellos. - Acercar el municipio con la comunidad a participar en las en cursos de peluquería para trabajadoras y jefas de hogar (programa puente y chile solidario) Un mejor sustento en sus vidas y su hogar
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargada Biblioteca "Tarapacá Oriente" - Funcionarias de Biblioteca "Tarapacá Oriente"

	Requerimientos Materiales:	
	Amplificación, , astas banderas podium para clausura del programa. Implementos de regalos 22 tijeras, 22capas, 22 peinetas, 22 rociadores.	
	Materia prima (tinturas, aguas oxigenada, decolorantes, 35 toallas , otros)	
	Contratación de 1 profesional de peluquería	
	Locomoción y otros Coctel de clausura 20 Diplomas La participación que se contempla del señor Alcalde en la Actividad , será en la entrega certificados del término del curso a las mujeres	
Requerimientos Materiales para Adquirir		
Materiales		Valor
Contratación de monitora de peluquería, doña Cecilia Plasencia Rojas, Rut. : 10.087.873-9, domiciliada en Nuremberg N° 1562, Pob. Radio en Morro.		300.000
Implementos de regalos 22 tijera, 22capas, 22peinetas, 22 rociadores, materia prima tinturas, aguas oxigenadas, decolorantes, 35 toallas, otros.		350.000
Coctel de clausura		200.000
Total		\$ 850.000
Total del Programa Impuestos incluidos \$ 850.000		
Fondo a Rendir por la suma de \$ 550.000 a nombre de Patricia Maldonado Quiroz RUT 8.690.407-1 funcionaria Planta Administrativo Grado 14, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Contratación de servicios de acuerdo a lo indicado	215.21.04.004.022	Honorarios oficina de Organizaciones Comunitarias	A.G N° 3 Actividades municipales	300.000
Implementos de regalos y materia prima	215.22.12.002	Gastos menores	A.G N° 3 Actividades municipales	350.000
Coctel para participantes	215.22.01.001	Alimentos y Bebidas para personas	A.G N° 3 Actividades municipales	200.000
			Valor Total	850.000
			\$	

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de **\$550.000**, a nombre de **Patricia Maldonado Quiroz RUT 8.690.407-1** funcionaria Planta Administrativo Grado 14, fondos destinados a la ejecución del esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta: 1140308002405, Otros Fondos a Rendir, **Patricia Maldonado Quiroz**.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/emv.




WALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)